



MVOTMA

Expte. 2007/01489

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

Montevideo, 21 JUL. 2008

ASUNTO 48/2008

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/002/2006 efectuado por esta Secretaría de Estado por Resolución Ministerial N° 559/2006, de 20 de octubre de 2006, para la obtención de hasta un máximo de ochenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura del Sobre N° 1, de fecha 26 de marzo de 2007 se presentaron las siguientes empresas: TEYMA URUGUAY S.A., STILER S.A., INTRASER S.A., CECILIO AMARILLO S.C.; CONALCO S.A. e INSUR S.R.L.;

II) que por Resolución Ministerial N° 733/2007 de 11 de octubre de 2007, se dispuso la apertura del Sobre N° 2 de las ofertas presentadas por las empresas STILER S.A., TEYMA URUGUAY S.A. e INSUR S.R.L., acto que se llevó a cabo el 24 de octubre 2007, según surge del Acta de Apertura del Sobre N° 2;

III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció en informe de fecha 23 de noviembre de 2007, ante lo cual se dictó la Resolución Ministerial N° 938/2007, de 10 de diciembre de 2007, en la cual se dispuso entablar con las empresas STILER S.A., INSUR S.R.L. y TEYMA URUGUAY S.A. negociaciones tendientes a la mejora de sus ofertas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del T.O.C.A.F.;

II) que teniendo en cuenta que las ofertas de las empresas INSUR S.R.L. y TEYMA URUGUAY S.A. son idénticas a las presentadas en las Licitaciones N° 12/002/06 y 07/002/2007 respectivamente, y se había propuesto su adjudicación en esas licitaciones, se citó a establecer un proceso de negociación exclusivamente a la empresa STILER S.A.;

III) que evaluada la propuesta alternativa realizada por la mencionada empresa en el proceso de negociación, en informe de fecha 27 de marzo de 2008 se establece que en esta instancia, la oferta de la empresa STILER S.A. se adecua a los precios y parámetros manejados por la Administración en el proceso de contratación, resultando en consecuencia la más conveniente; sin que las modificaciones efectuadas a la oferta original impliquen en ningún caso incumplimiento de las exigencias del Pliego aplicable al llamado;

IV) que se estima conveniente adjudicar la licitación indicada en el VISTO la oferta de la empresa STILER S.A.;

V) que según surge del informe de Ajuste de oferta por aplicación de la Reforma Tributaria (vigente a partir del 1º de julio último) resulta que la oferta económica de STILER. por 40 (cuarenta) viviendas y SUM en los padrones N° 17.559, 17.560, 17.561 y 17.562 del departamento de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 36.826.673 (pesos uruguayos treinta y seis millones ochocientos veintiséis mil seiscientos setenta y tres), I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 2:920.800,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos veinte mil ochocientos), con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 6:257.135 (pesos uruguayos seis millones doscientos cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco), por lo que el total de la oferta asciende a



MVOTMA

\$ 46.004.608 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones cuatro mil seiscientos ocho);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 57, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

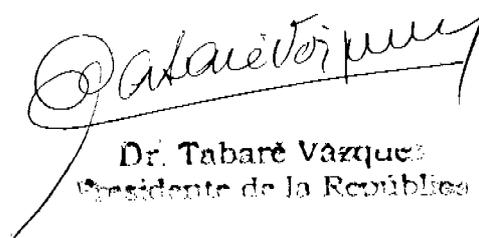
R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2006 para la obtención de hasta un máximo de ochenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la oferta presentada por la empresa STILER S.A. para 40 (cuarenta) viviendas y SUM en los padrones Nº 17.559, 17.560, 17.561 y 17.562 del departamento de Montevideo, por un monto total de la oferta de \$ 46.004.608 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones cuatro mil seiscientos ocho), discriminado en: un monto total de la obra de \$ 36.826.673 (pesos uruguayos treinta y seis millones ochocientos veintiséis mil seiscientos setenta y tres) y un terreno de valor \$ 2.920.800 (pesos uruguayos dos millones novecientos veinte mil ochocientos), con un monto de mano de obra imponible máximo de de \$ 6.257.135 (pesos uruguayos seis millones doscientos cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco), en un todo conforme con la propuesta original y la variante presentada con fecha 25 de febrero de 2008, en el marco del proceso de mejora de oferta.-

2º.- Téngase presente que al contrato que se celebre con la empresa adjudicataria, será de aplicación el régimen de ajustes previsto en la Resolución Nº 31/2007 de la Dirección Nacional de Vivienda, de 16 de octubre de 2007, en cuanto ha mediado conformidad expresa de la oferente.-

3º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink that reads "Tabaré Vázquez". The signature is written in a cursive style with a large initial 'T' and a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República